



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13621

19/06/2017

38932

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

El registro de las explotaciones agrarias es competencia de las Comunidades Autónomas, y es por tanto la Junta de Extremadura, en este caso, la autoridad competente para facilitar la información solicitada.

Madrid, 24 de julio de 2017